

**Reunión tripartita sobre los retos y las oportunidades  
que se plantean a los servicios públicos**Ginebra  
19-23 de mayo de 2003**Resolución sobre la futura acción y el futuro  
programa de la OIT en los servicios públicos**

La Reunión tripartita sobre los retos y oportunidades que se plantean a los servicios públicos,

Congregada en Ginebra del 19 al 23 de mayo de 2003,

Considerando la función fundamental del agua, la electricidad y el gas para satisfacer necesidades humanas básicas, y contribuir al desarrollo socioeconómico de las sociedades;

Considerando que los gobiernos son responsables de asegurar la prestación de servicios públicos que garanticen la calidad y la cantidad de los mismos, en particular para las comunidades pobres, urbanas y periurbanas;

Recordando la Declaración de la ONU para el Milenio y la prioridad que se da a los servicios de suministro de agua y energía;

Recordando la Resolución 55/196 de la Asamblea General de las Naciones Unidas por la que se proclamó 2003 Año Internacional del Agua Dulce;

Teniendo en cuenta las conclusiones de la Reunión tripartita sobre la gestión de la privatización y reestructuración de los servicios públicos (1999) y, en particular, el consenso alcanzado respecto a la futura acción de la OIT;

Constatando que la reestructuración de los servicios públicos entraña tanto un potencial de beneficios como de efectos indeseables en el empleo;

Constatando que en los servicios públicos, la desreglamentación, la liberalización y la privatización no cesan de aumentar, y que las empresas multinacionales intervienen cada vez más en esos procesos;

Adopta, el veintitrés de mayo de 2003, la siguiente resolución<sup>1</sup>:

La Reunión tripartita sobre los retos y oportunidades que se plantean a los servicios públicos invita al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo a:

- 1) alentar a los gobiernos, empleadores, trabajadores y sus representantes a:
  - a) respetar y defender el derecho de los trabajadores y de sus representantes a ser informados y consultados oportunamente;

<sup>1</sup> Esta resolución aún no ha sido examinada por el Consejo de Administración de la OIT de acuerdo con procedimientos establecidos y por lo tanto no se puede considerar como definitiva.

- 
- b) asegurar que en la prestación de los servicios públicos se observen y promuevan los derechos y principios plasmados en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo;
  - c) promover prácticas idóneas de empleo, tanto para los trabajadores que permanecen en el sector como para aquellos que lo dejan, que incluyan formación y readaptación profesional, y que prevean mecanismos de seguridad social y de redistribución del personal para los trabajadores;
  - d) asegurar que se ofrezca a los países diversas alternativas en materia de reestructuración;
- 2) solicitar al Director General de la OIT que:
- a) facilite reuniones de los interlocutores sociales a escala nacional, subregional y regional para promover el diálogo, como medio de levantar los retos que se plantean a los servicios públicos que satisfacen necesidades básicas del ser humano en los sectores del agua y la energía, y contribuyen al logro de la Declaración de la ONU para el Milenio;
  - b) propicie el diálogo social:
    - i) invitando a los operadores de los servicios públicos municipales y las autoridades locales a participar en foros apropiados;
    - ii) facilitando la divulgación de prácticas óptimas y de directrices sobre la reestructuración de los servicios públicos en lo que se refiere a:
      - el respeto y la aplicación de los derechos y principios plasmados en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo;
      - la responsabilidad de los gobiernos de reglamentar y asegurar que se presten servicios públicos que satisfagan las necesidades del ser humano;
    - iii) la divulgación y la aplicación de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, en el sector de los servicios públicos, y
    - iv) la participación de los interlocutores sociales en la elaboración y puesta en marcha de toda actividad de seguimiento emprendida por la OIT en el sector de los servicios públicos.